

## **ACTA No. 66/2014**

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **20:38 horas**, (veinte horas, con treinta y ocho minutos) , del día **VIERNES 21 DE MARZO DEL AÑO 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar LA **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de la Acta de la Sesión anterior.**
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud, presentada por el Oficial Mayor, para celebrar contrato de comodato, con el Lic. Everardo Barajas Torrez, de 25 mesas, que se encontraban asignados a la Academia Comercial del DIF.**
- 6.- punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando a este cabildo, autorización para adherirse como Municipio al programa de modernización catastral instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como la adhesión al “convenio marco para establecer los términos y condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominara INEGI, en beneficio de los Municipios del país”.**
- 7.- Asuntos Generales**
- 8.- Clausura de la sesión**

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS

REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GARIEL PADILLA, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la ASISTENCIA 12 DE LOS 13 MIEMBROS DEL CABILDO, FALTANDO CON JUSTIFICACIÓN LA REGIDORA LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ. Posteriormente solicitó a los presentes, demostrar su asistencia con su firma. - -

-----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Viernes 21 de Marzo del año 2014**, siendo las 20:38 horas del día declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, **el Presidente Municipal**, preguntando si hubiera alguna observación y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al Acta de la sesión anterior.

Hizo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, quien solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior, en virtud de haberle enviado copia a cada uno.

**El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente a la dispensa, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la dispensa de la Acta de la sesión anterior. Informando que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación **el Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien informó que resultó aprobado por unanimidad, El Acta No. 65/2014, de fecha 13 de Marzo de 2014. -----

- - - Para el desahogo del **QUINTO** Punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto, respecto a la solicitud, presentada por el Oficial Mayor, para celebrar contrato de comodato, con el Lic. Everardo Barajas Torrez, de 25 mesas, que se encontraban asignados a la Academia Comercial del DIF. Mismo que deberá turnarse a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, el cual transcribo a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:**

**EXPEDIENTE 89/2014.**

**FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:**

**11 DE MARZO DE 2014.**

**NATURALEZA:** SOLICITUD, PRESENTADA POR EL OFICIAL MAYOR, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO, CON EL LIC. EVERARDO BARAJAS TORREZ, DE 25 MESAS, QUE SE ENCONTRABAN ASIGNADAS A LA ACADEMIA COMERCIAL DEL DIF.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

El suscrito **LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el Oficial Mayor, M.A. Santiago Chávez Chávez.

**C O N S I D E R A N D O :**

**PRIMERO.-** Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, esta Secretaría recibió el oficio S/N. dirigido por el Oficial Mayor, a fin de que se le de seguimiento a una solicitud hecha por el Lic. Everardo Baraja Torrez, Director del Centro de Asesoría en Bachillerato orientado a la Universidad.

**SEGUNDO.-** Que en dicha solicitud, solicita butacas, pizarrón, escritorios y sillas, para llevar a cabo una labor educativa, es por ello que el Oficial Mayor, M.A. Santiago Chávez Chávez, hace del conocimiento que existen 25 mesas que anteriormente se encontraban asignada a la Academia Comercial del DIF.

**TERCERO.-** Que según establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos.

**CUARTO.-** Que es la facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**R E S U E L V E :**

**ÚNICO.-** Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., 11 de Marzo de 2014  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.-rúbrica.

**El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera observación no habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a la solicitud, presentada por el Oficial Mayor, para celebrar contrato de comodato, con el Lic. Everardo Barajas Torrez, de 25 mesas, que se encontraban asignados a la Academia Comercial del DIF, para que sea turnado a la omisión de Bienes Municipales y Panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** Punto del orden el día, **el Presidente Municipal**, presentó un Punto de Acuerdo, solicitando la autorización de este cabildo, para adherirse como Municipio al programa de modernización catastral instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como la adhesión al "convenio marco para establecer los términos y condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominara INEGI, en beneficio de los Municipios del país". Dando lectura en ese momento al resolutivo del documento que se les remitió, y el que transcribo a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO A ESTE H. CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA ADHERIRSE COMO MUNICIPIO AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), ASÍ COMO LA ADHESIÓN AL "CONVENIO MARCO PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INEGI, EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS".**

**H. CABILDO MUNICIPAL.  
P R E S E N T E:**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por este conducto me permito proponerles la autorización para adherirse como municipio, al Programa de Modernización Catastral, instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como la adhesión al "Convenio Marco para establecer los Términos y Condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominará INEGI, en beneficio de los Municipios del país".

## ANTECEDENTE:

ÚNICO.- Que de acuerdo a la reunión contraída el día siete de marzo del año en curso, con el Gobierno del Estado, Banobras y Organismos Operadores de Agua, así como Ayuntamientos, en la cual se informó del programa de modernización catastral, y de acuerdo a los beneficios que se podrán obtener con ello, es necesario el ingresar como municipio, al Programa de Modernización Catastral, instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como el adherirse al "Convenio Marco para establecer los Términos y Condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominará INEGI, en beneficio de los Municipios del país"., y en vías de estar en posibilidades de ingresar a este programa, es necesario la autorización de este H. Cabildo.

## CONSIDERANDOS:

I.- Los beneficios son razonables, toda vez que este Municipio tiene la necesidad de modernizarse y actualizarse, en lo relacionado a la recaudación por el cobro del Impuesto Predial. Siendo este el interés del H. Ayuntamiento de Tecomán, para ingresar a dicho Programa e iniciar los trabajos referentes a la elaboración del diagnóstico técnico y plan de acción, así como iniciar el proyecto ejecutivo de modernización catastral que permita identificar las áreas de oportunidad para fortalecer el sistema de gestión y recaudatorio.

II.- La adhesión al "Convenio Marco para establecer los Términos y Condiciones a que se sujetará la prestación de servicios que realizará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominará INEGI, en beneficio de los Municipios del país".

III.- Asimismo, se hace del conocimiento que las solicitudes para autorizar los apoyos no recuperables para elaborar los estudios y proyectos requeridos; supervisión técnica, así como por la ejecución del proyecto de modernización estarán condicionadas a la disponibilidad de recursos, y a la aplicación de la normatividad vigente; en el entendido que:

- El plazo máximo para concluir la ejecución del proyecto será de doce meses a partir de la fecha de notificación de autorización por BANOBRAS.
- El Municipio deberá disponer de los recursos necesarios a fin de cubrir el monto total requerido para ejecutar el proyecto, en el entendido que los apoyos no recuperables autorizados se otorgan bajo la modalidad de reembolso a la conclusión de todas las acciones autorizadas previo dictamen técnico de cumplimiento emitido por la Institución autorizada por BANOBRAS.
- En caso de no iniciar la ejecución del proyecto por causas imputables al Municipio en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de notificación de autorización, el Municipio se compromete a reintegrar al patrimonio del Fondo de Apoyo a Municipios constituido en BANOBRAS, los recursos erogados derivado de la elaboración del diagnóstico y plan de acción, así como del proyecto ejecutivo.

IV.- Poner a disposición de BANOBRAS y/o del INEGI, de manera oportuna, la documentación e información requerida para la elaboración de los Estudios y Proyectos, en caso de aprobarse el ingreso al programa.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. ESTE H. CABILDO AUTORIZA Y ES DE AUTORIZARSE EL ADHERIRSE COMO MUNICIPIO AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), ASÍ COMO LA ADHESIÓN AL "CONVENIO MARCO PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INEGI, EN BENEFICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS".

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
Tecomán, Col. 19 de Marzo de 2014  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.-rúbrica.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para solicitarle al Presidente un receso de 5 minutos. El **Presidente Municipal**, manifestó que, en relación a las facultades que le otorga el Reglamento, DECLARO UN RECESO, Siendo las 20:46 del día 21 de marzo de 2014, REANUDÁNDOSE La Sesión a las 21:00 horas de la misma fecha.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si alguien tiene alguna duda, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal solicitando a este Cabildo, autorización para adherirse como Municipio al programa de modernización catastral instrumentado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), así como la adhesión al "convenio marco para establecer los términos y condiciones a que se sujetara la prestación de servicios que realizara el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominara INEGI, en beneficio de los Municipios del país". Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, el **Presidente Municipal**, se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Margarita Palomino Cebreira**, para presentar una propuesta que le hicieron llegar los vecinos de la colonia Ponciano Arriaga, solicitando la casa de usos múltiples de esa colonia, para llevar a cabo talleres y actividades educativas, la cual dio lectura y la que transcribo a continuación:

INTEGRANTES DEL CABILDO H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.  
Presente

Por medio del presente me dirijo a ustedes con fundamento en las facultades otorgadas por el art. 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, en mi calidad de Múncipe.

Propongo sea turnada a la comisión correspondiente una solicitud que me hicieron llegar varios vecinos de la colonia Ponciano Arriaga de este Municipio, que a la letra dice....." Los integrantes del comité de salud de la colonia Ponciano Arriaga solicitamos a usted, de la manera mas atenta, se nos acondicione la casa de usos múltiples para poder tener talleres y actividades con fines de educación y prevención de enfermedades como: obesidad, adicciones y prepararnos en diversos temas educativos para de esta manera poder apoyar a nuestros hijos y prevenir que caigan en drogadicción, y esperamos lograr se certifique la casa como un sitio de trabajo. Esperando contar con su apoyo nos despedimos de usted. Atentamente los integrantes del comité....."

Anexo copia del oficio de referencia

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No reelección  
Tecomán, Col., a 21 de Marzo de 2014-03-24

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA  
REGIDORA

**El Presidente Municipal** le solicito a la Regidora Mayra Cavazos informe en el sentido al tratamiento que se le está dando a esa situación en su intervención la **Regidora Mayra Cavazos Ceballos**, manifestó... En relación a los entornos saludable está programado que se va hacer la limpieza de esos centros, estamos en coordinación con el sector salud ya que está dentro de los entornos considerados para el 2014, para que sean aseados y arreglados dándoles prioridad para que estén en buenas condiciones antes de Semana Santa... **El Presidente Municipal** reafirma que son seis espacios públicos que están dentro del programa "Entorno saludables", continuo manifestando... uno de ellos es la casa de usos múltiples de la colonia Noriega Pizano y decirle a la Regidora Margarita que reconozco su preocupación que tiene por los espacios públicos, los cuales se van a rehabilitar y se pretende hacerlo en este año, igualmente a la Regidora Mayra Cavazos que ha estado atendiendo el tema, asunto que se trató con la Regidora Chayito Solís y en este mismo año se va a acondicionar, a pintar y se va a rehabilitar la instalación eléctrica, todo lo que sea necesario, para que este espacio quede al 100 % funcional para que la ciudadanía pueda hacer uso de ella y traer los talleres, los cursos y lo que sea necesario para darle el uso que tanta falta hace por el lado oriente del municipio. Posteriormente le solicitó al Secretario de Ayuntamiento lo turne a la comisión correspondiente. -----

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Edgar Adrián Ceballos López**, para presentar una solicitud que le hicieron llegar del H. Congreso del Estado, la cual dio lectura y la que transcribo a continuación:

**LIC. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LOPEZ**  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUVENTUD  
Y DEPORTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente oficio le solicito para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Juventud y Deportes del H. Cabildo de Tecomán, Col., someta a la consideración de dicho cuerpo colegiado la propuesta de que se imponga el nombre de ING. LAZARO LEONARDO PAREDES LOPEZ alias "TOM PAREDES" a la cancha de volibol de la colonia San Isidro, del Municipio de Tecomán, esto para honrar a tan importante persona considerando las aportaciones que realizó para impulsar al deporte Tecomense.

Como datos relevantes que sustentan la presente propuesta agrego que:

- ✓ En la administración municipal 1997-2000 que encabezó el Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes fue Director de deportes.
- ✓ El 5 de febrero del año 2001 por iniciativa del ING. LAZARO LEONARDO PAREDES LOPEZ se inició la liga denominada "LIGA DE VOLEIBOL DE TECOMAN", misma que a la fecha cumplió 13 años.
- ✓ TOM PAREDES fue Coordinador General del deporte, en 5 municipios de la zona sur del estado de Colima.
- ✓ Ha sido Coordinador General en el Torneo de Alcuzahue, de la liga de voleibol.
- ✓ Colaboró en eventos nacionales de la Federación Mexicana de Voleibol, encabezando la delegación mexicana en Santo Domingo de la República Dominicana en las fechas del 1 al 9 de junio de 2007, la cual el equipo nacional de voleibol fue campeón y obtuvo por este medio una medalla de oro como Delegado Nacional.
- ✓ Siempre fue impulsor del deporte en el municipio de Tecomán, en el que invitaba a deportistas reconocidos e importantes en el mundo del deporte para darle realce al evento.

Comentar además que un servidor es Presidente de la Liga de Voleibol en el que el ING. LAZARO LEONARDO PAREDES LOPEZ se desempeñaba como Coordinador General de la Liga.

Sin más por el momento le envío un cordial y afectuoso saludo, sabiendo de antemano que tendrá a bien considerar la presente propuesta, quedando siempre a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

Colima, Colima, 21 de Marzo de 2014.

**DIPUTADO ARTURO GARCIA ARIAS**

PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES. Rúbrica.

Siguió comentando... Esta solicitud viene acompañada por la petición del Coordinador de la liga de voleibol actual, la cual deseo que se turne a la comisión y contar con el apoyo de todos los regidores. **El Presidente Municipal** solicitó al Secretario se turne este asunto a la Comisión correspondiente. -----

**TERCERO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** quien manifestó... El punto que se va a presentar solicita que se obvie del turno a comisiones, el cual se trata de poner el nombre del "ING. LAZARO LEONARDO PAREDES LÓPEZ", mejor conocido como TOM PAREDES al TORNEO ALCUZHUE 2014, en su 29 Edición por los motivos mencionados en el asunto anterior por el Regidor Edgar, el cual describió en su curriculum. Acuerdo que transcribo a continuación:

PUNTO ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TORNEO ALCUZHUE 2014, LLEVE EL NOMBRE DE "ING. LAZARO LEONARDO PAREDES LOPEZ", MEJOR CONOCIDO COMO TOM PAREDES.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

El suscrito ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que propongo al Cabildo, autorización para que el Torneo Alcu zahue 2014, lleve el nombre de "ING. LAZARO LEONARDO PAREDES LÓPEZ" mejor conocido como TOM PAREDES , para lo cual hago de su conocimiento el siguiente:

ANTECEDENTE:

1. Que el ING. LAZARO LEONARDO PAREDES LOPEZ", fue una persona reconocida con su gran espíritu humanista, humilde, y como es de conocimiento de todos recientemente falleció, pero nos dejó una huella imborrable, por la trayectoria en la participación deportiva, quien promovió en todos sus ámbitos la práctica al deporte en el municipio.
2. Que su participación fue:  
Como voluntariado en Protección Civil  
Director de Deportes en la Administración de Profr. Gustavo A. Vázquez Montes.  
Impulsor en los inicios del torneo de voleibol en la laguna de Alcu zahue.  
Colaborador en el Equipo Iguaneros de tercera división profesional de fútbol Asociación.  
Coordinando a logística del evento (programación de juegos, árbitros, estadísticas, prensa y jugadores).  
Juez Nacional de charrería y colaboración de prensa  
Coordinador del Deporte popular en el Instituto Colimense del deporte.  
Creador y coordinador de la liga municipal de voleibol en la cancha de San Isidro. (Cumpliendo el 5 de febrero del presente año 13 años de funcionar).

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. ESTE H. CABILDO AUTORIZA Y ES DE AUTORIZARSE PARA QUE EL TORNEO ALCUZHUE 2014, LLEVE EL NOMBRE DE "ING. LAZARO LEONARDO PAREDES LOPEZ".

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col., 21 de Marzo de 2014

C.ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal manifiesta que este evento se desarrollará en los días 17, 18 y 19 abril en la Comunidad de Cofradía de Hidalgo. A continuación preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo comentarios instruyó al Secretario reciba la votación correspondiente,

procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para proponer al cabildo, autorización para que EL TORNEO ALCUZHUE 2014, LLEVE EL NOMBRE DE "ING. LAZARO LEONARDO PAREDES LOPEZ" mejor conocido como TOM PAREDES. Informando que Resultó aprobado por unanimidad.

A continuación **El Presidente Municipal** agradece el respaldo y apoyo solicitándole al Regidor Edgar que conjuntamente con otros Regidores tengan un acercamiento con la familia para que el día de la inauguración del torneo nos acompañen y hacerle el homenaje y la distinción que el día de hoy aprobó el Honorable Cabildo. - - - - -

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz **el Presidente Municipal**, para presentar una propuesta a fin de que se turne a las Comisiones de Hacienda Municipal y a la de Salud y Asistencia Social, misma que dio lectura y que transcribo a continuación:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE LAS DEPENDENCIAS DE: COMCA Y PROMOCION DE LA SALUD, PARTICIPEN LA CONVOCATORIA 2014, DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES, DENTOR DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON EL PROYECTO "PREVENCION DE LAS ADICCIONES, A TRAVES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES".

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El suscrito Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en mi carácter de Presidente municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización de que se turne a las COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL y a la de SALUD Y ASISTECIA SOCIAL.

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Que el propósito tiene la finalidad de impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales y privados en el desarrollo de proyectos que prueban la salud en el municipio y sus localidades.
- 2.- Que en la actualidad existen muchas formas de que los jóvenes se vean atrapados en los diferentes tipos de adicciones, lo cual es considerable que se vea urgentemente como detener esta parte de la sociedad, en la que nos hemos visto invadidos.
- 3.- Que para la participación en el programa descrito, se deberá otorgar un apoyo hasta del 50% del costo total, con un tope máximo de \$500,000.00, en una sola exhibición, y el municipio beneficiario tiene la obligación de financiar la cantidad complementara para la ejecución del proyecto que deberá ser igual o mayor a la solicitada. Para ello se solicita la partida presupuestal, de donde deberá ejercerse.

Por lo señalado anteriormente propongo a este H. Cabildo la siguiente:

**PROPUESTA**

**UNICO.-** Que se turne a las Comisiones de Hacienda Municipal y a la de Salud y Asistencia Social, para que se analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”**  
Tecomán, Col., a 21 Marzo de de 2014

**ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE**

**El Presidente Municipal** solicito al Secretario del Ayuntamiento, se turne este asunto a las comisiones de Hacienda Municipal y a la de Salud y Asistencia Social. -----

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó un dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamento dándoles copia en ese momento a cada uno de los Regidores, solicitando se analice y discuta en este momento, el cual trata en relación al Reglamento de Tránsito, en lo referente al uso de las grúas, una reforma que ya se llevó en el Congreso del Estado y que se lleva a cabo en el Reglamento de Transporte y Vialidad del Municipio para que se aplique en los casos de que se trate de retirar un vehículo de la circulación de la vía pública, de conformidad con este reglamento, no se utilizará grúa, cuando el vehículo se encuentre en condiciones de circular y que porte placas de circulación del estado y que el conductor esté en condiciones de hacerlo. Continuó solicitándole al Secretario del Ayuntamiento someta a la consideración, NO turnarlo a la Comisión, para que sea discutido en este momento, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, quien sometió a la consideración que el presente dictamen sea discutido en la presente sesión. Informó que resulto aprobado por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a esta reforma de reglamento para que se analice y discuta, procediendo el Secretario, mismo que transcribo a continuación:

**DICTAMEN No. 03/CGR/14**

**DICTAMEN**

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO**  
**CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA.**  
**PRESENTE S.-**

La Comisión de **Gobernación y Reglamentos** tiene a bien presentar a ustedes para su consideración y aprobación en su caso, el presente dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo que adiciona el **ARTÍCULO 103 BIS** al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima.

La Comisión edilicia de Gobernación y Reglamentos, integrada por el **Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes** en su calidad de Presidente y el **Lic. Francisco Martínez Chaires** y la **C. Margarita Palomino Ceberra** como Secretarios, con las atribuciones que nos otorgan la fracción I, del artículo 78, fracción I, del artículo 79, y el inciso C, de la fracción II, del artículo 81, todos los anteriores del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; derivado de la propuesta presentada por el regidor L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo, el presente Dictamen que contiene el Proyecto de Acuerdo que adiciona el **artículo 103 BIS al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima**, lo anterior en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 17 de febrero del año en curso, en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, en el desahogo del SÉPTIMO PUNTO del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, se ordenó turnar a esta Comisión, un proyecto de acuerdo, que reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima.

**SEGUNDO.-** En atención a lo anterior, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó a esta Comisión el oficio número 119/14, recibido el 19 de febrero de 2014, mismo que contiene el expediente número 84/14, conformado con motivo de la iniciativa referida, para su análisis, estudio y discusión para su posterior dictaminación, partiendo de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo segundo faculta a los municipios para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, de acuerdo con las leyes en materia municipal, expedidas por las legislaturas de los Estados.

**SEGUNDO.-** Que el 28 de julio del año 2013, se publicó en la página 948, del número 41, del tomo 98, del Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Decreto 134, el cual reforma y adiciona diversos párrafos y fracciones de la Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, en particular el artículo 36 del referido ordenamiento, estableciendo en su artículo transitorio TERCERO en pleno respeto a la esfera de competencia de los Ayuntamientos adecúen sus reglamentos municipales de tránsito y vialidad en términos del referido Decreto .

**TERCERO.-** Con esta reforma, se estaría apoyando de manera directa a aquellas personas que por una u otra circunstancia se ven involucradas en accidentes viales; los cuales, en primer término generan un menoscabo patrimonial por el daño sufrido en los vehículos y, en segundo término, en ocasiones, lesiones en los conductores y sus acompañantes.

Además que con la aprobación de la iniciativa que se dictamina, las autoridades de Tránsito y Vialidad de este municipio serán más conscientes con las personas que se ven involucradas en accidentes de tránsito, en lo relativo al retiro de los vehículos del lugar del accidente, apoyando con ello en cierta medida en la economía de éstas.

**CUARTO.-** Esta Comisión de Gobernación y Reglamentos considera adecuado la reforma propuesta por tratarse de un asunto de gran importancia que implica el acatamiento de lo dispuesto por el Congreso del Estado en el decreto 134 de referencia, dado que resulta evidente el alto contenido social de dichas disposiciones, máxime que existe la obligación jurídica para este ayuntamiento de realizar la adecuación al Reglamento de Tránsito y Vialidad de este municipio.

Por lo expuesto y fundado, esta comisión edilicia tiene a bien someter a la aprobación de este H. Cabildo el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de **APROBARSE** y **SE APRUEBA** reformar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima; adicionando el artículo 103 BIS, para quedar como sigue:

*"ARTÍCULO 103 BIS.- En los casos en que proceda retirar un vehículo de la circulación de las vías públicas de conformidad con este Reglamento, no se utilizará grúa, cuando el vehículo se encuentre en condiciones de circular y porte placas de circulación del Estado, además de que su conductor se encuentre en condiciones de conducirlo."*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

*SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.*

**SEGUNDO.-** Por considerarse pertinente, infórmese al H. Congreso del Estado que este Ayuntamiento ha realizado la adecuación de su Reglamento de Tránsito y Vialidad acorde al Decreto 134 de referencia.

*El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 17, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.*

**Dado en el salón de Cabildo, en la ciudad de Tecomán, Colima, a los 21 días del mes de marzo del año 2014.**

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
Presidente.-rúbrica.

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
Secretario.-rúbrica.

**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**  
Secretario.-rúbrica.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera observaciones, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo que adiciona el ARTÍCULO 103 BIS al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz **El Presidente Municipal**, quien manifestó.... En relación a la ley de transparencia este Cabildo tiene la obligación de calendarizar las sesiones ordinarias posteriores, presentando en ese momento una propuesta donde se definen los días recordando que son cuando menos una cada quince días, lo que habla que serían dos por mes, solicitándole al jurídico del ayuntamiento ponga la proyección y en caso de que no haya ningún obstáculo se haga la modificación en caso de que alguno lo solicite, para aprobarlo por este cabildo y subirlo a la página de transparencia. Lo cual en los Artículos 11, inciso IV y 13 inciso XIV, décimo cuarto de la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima, que entró en vigor a partir de este año y cuyo propósito es, dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por dicha

Ley, cuyo objetivo entre otros es mejorar los niveles de participación ciudadana en la toma de decisiones de gobierno y en la evaluación de las políticas públicas, en tal virtud es obligación poner a disposición del público, difundir y actualizar en forma permanente y por internet, entre otros datos, la calendarización de las reuniones públicas de los diferentes consejos, órganos colegiados, gabinetes, cabildos, comisiones legislativas y sesiones de trabajo, a que se convoque... sigue manifestando el **Presidente Municipal**, que con esta fundamentación propone el calendario de sesiones ordinarias, expresa hoy ya se celebró una, y el 28 será la otra, en el mes de abril sería el viernes 04 y martes 29, posteriormente sería en mayo el 9 y 30, en junio los días 6 y 27, proponiendo aprobar 3 meses y así sucesivamente estaríamos haciendo los siguientes 3 meses, para subirlos a la página tal y como lo establece, hace la aclaración que estos días se tienen que respetar, pregunta si tienen alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake**, para manifestar que con respecto a los meses subsecuentes de abril y mayo veo que no están programada ninguna reunión más o menos a la mitad del mes, que es lo que necesitamos para el turno al Congreso del Estado de la cuenta mensual del mes anterior y creo que como están programadas Tesorería no va alcanzar a tener lista la cuenta del mes anterior, por lo cual vamos a estar siempre atrasados con el turno de las cuentas públicas de los meses. Posteriormente intervino el **Regidor Francisco Martínez Chaires**, quien expuso... Yo propongo muy respetuosamente a todos los munícipes de no tener inconveniente después de una reunión nos ponernos de acuerdo, para definir las fechas y precisamente engarzar algunas actividades con relación a las comisiones y como lo dice el Regidor Díaz Blake, con relación a la comisión de Hacienda, las cuentas públicas, considerando que hay que checar muy bien, precisamente por los tiempos, que señala la propia Ley por los reglamentos, sino tienen inconveniente terminando la sesión y después en lo económico nos podemos reunir a trabajar y organizarnos con las sesiones, para que también con relación a los tiempos de cada Regidor poder convenir cuales son los días invariablemente respetando los que establece el Reglamento de las sesiones y comisiones. **El Presidente Municipal**, manifiesta que coincide con el Regidor Chaires y si no hay inconveniente hace una invitación para que de manera formal en la próxima semana nos ponemos de acuerdo y definimos las fechas y con eso dejamos calendarizadas en los próximos 3 meses las sesiones ordinarias que llevaremos a cabo. -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy Viernes 21 de Marzo de 2014**, siendo las 21:33 horas declaro formalmente clausurada esta **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo**. -----

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**

**REGIDORA**

**C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**

**REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**

**REGIDOR**

**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**

**REGIDORA**

**C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS**

**REGIDORA**

**LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LOPEZ**

**REGIDOR**

**LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ**

**REGIDOR**

**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**

**REGIDOR**

**C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ**

**REGIDORA**

**C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ**

**REGIDORA**

**PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA**

**REGIDOR**

**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**

**ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.**